

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 26
26 DE AGOSTO DE 2022**

En San Bernardo, a **26 de Agosto** del año 2022, siendo las 10:20 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N° 26, presidida por el Señor Alcalde don Christopher White Bahamondes, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. ROBERTO SOTO FERRADA

SRA. KARINA LEYTON ESPINOZA

SR. LEONEL NAVARRO ORMEÑO

SRA. PAOLA COLLAO SANTELICES

SRA. ROMINA BAEZA ILLANES

SRA. CRISTINA COFRÉ GUERRERO

SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS

SR. MARCELO SEPÚLVEDA OYANEDEL

SRA. MARCELA NOVOA SANDOVAL

INASISTENTE

SRA. MARJORIE DEL PINO

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Nelson Eduardo Órdenes Rojas.

TABLA

1.- Aprobación para dejar sin efecto el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 35, de fecha 14 de junio de 2022, en el cual se autorizaba celebrar convenio con la SUBDERE por anticipo del Fondo Común Municipal para el pago de las bonificaciones por acogerse a la Ley 21.135 en beneficio de los siguientes funcionarios:

- ISAIAS FORTUNATO MORALES FARÍAS, RUT: 7.823.356-7, Planta Auxiliar, grado 13°, Dirección de Operaciones, que ingresó al municipio con fecha 01 de enero de 1992 y cesará en su cargo a contar del 01 de agosto de 2022.
- ISABEL DEL CARMEN MUÑOZ ROCHA, RUT: 7.609.762-3, Planta Técnico, grado 10°, Segundo Juzgado de Policía Local, que ingresó al municipio con fecha 01 de noviembre de 1981 y cesará en su cargo a contar del 01 de septiembre de 2022.

Según Oficio Interno N° 603, de fecha 25 de agosto de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Expone Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Aprobación para el pago con financiamiento con fondos propios de las bonificaciones para acogerse a la Ley N° 21.135 en beneficio de los siguientes funcionarios:

- ISAIAS FORTUNATO MORALES FARÍAS, RUT: 7.823.356-7, Planta Auxiliar, grado 13°, Dirección de Operaciones, que ingresó al municipio con fecha 01 de enero de 1992 y cesará en su cargo a contar del 01 de agosto de 2022.
- ISABEL DEL CARMEN MUÑOZ ROCHA, RUT: 7.609.762-3, Planta Técnico, grado 10°, Segundo Juzgado de Policía Local, que ingresó al municipio con fecha 01 de noviembre de 1981 y cesará en su cargo a contar del 01 de septiembre de 2022.

Según Oficio Interno N° 603, de fecha 25 de agosto de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Expone Dirección de Administración y Finanzas.

1.- **Aprobación para dejar sin efecto el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 35, de fecha 14 de junio de 2022, en el cual se autorizaba celebrar convenio con la SUBDERE por anticipo del Fondo Común Municipal para el pago de las bonificaciones por acogerse a la Ley 21.135 en beneficio de los siguientes funcionarios:**

- **ISAIAS FORTUNATO MORALES FARÍAS, RUT: 7.823.356-7, Planta Auxiliar, grado 13°, Dirección de Operaciones, que ingresó al municipio con fecha 01 de enero de 1992 y cesará en su cargo a contar del 01 de agosto de 2022.**
- **ISABEL DEL CARMEN MUÑOZ ROCHA, RUT: 7.609.762-3, PLANTA Técnico, grado 10°, Segundo Juzgado de Policía Local, que ingresó al municipio con fecha 01 de noviembre de 1981 y cesará en su cargo a contar del 01 de septiembre de 2022.**

Según Oficio Interno N° 603, de fecha 25 de agosto de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas. Expone Dirección de Administración y Finanzas.

SR. ALCALDE CHRISTOHER WHITE: Pasamos entonces al Concejo Extraordinario N°26, que es por un tema bien puntual, que tiene que ver con la Aprobación para dejar sin efecto el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 35, de fecha 14 de junio de 2022, en el cual se autorizaba celebrar convenio con la SUBDERE por anticipo del Fondo Común Municipal para el pago de las bonificaciones por acogerse a la Ley 21.135 en beneficio de los funcionarios

Quisiera convocar a la formalidad para partir el nuevo Concejo. Gracias, Secretario. Iba muy rápido. Bien. Se cierra el otro entonces.

Se convoca a sesión extraordinaria N°26. En nombre de Dios y la Patria.

Bien, como estaba comentando, es un caso bien particular de 2 funcionarios que están en el tema de su retiro y necesitamos administrativamente dejar resuelto esto antes del 31 de a fin de mes. Por eso se nos pidió hacer este esfuerzo, así que yo le voy a pedir a la Directora de la DAF y a Yerko que nos puedan comentar el detalle del punto, por favor, para que estemos todos al tanto de por qué está, Fernanda también.

SRA. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CATALINA LASO: Buenos días, alcalde, concejales, concejales.

Bueno, lamentablemente siempre suceden situaciones que no quisiéramos enfrentar públicamente, pero existió un error que hoy día nos deja en una situación bastante complicada, pero que es posible resolverla, se lo explicamos ayer en la tarde, incluso al alcalde.

Tenemos 2 colegas que estaban postulando para el retiro voluntario y bueno, lamentablemente por una mala gestión, estos funcionarios tienen un problema que quedaron fuera del fondo, que ustedes ya anteriormente nos aprobaron, que se postulaba a través de la SUBDERE. Entonces, bueno, me gustaría que Fernanda, que hoy día Fernanda Bravo, que es la Encargada de Bienestar, Yerko Alarcón, que es el Encargado del Departamento de Recursos Humanos, tomamos la decisión de pedirle a Fernanda que se hiciera cargo de todo el tema de los jubilados, donde hemos tenido más de una situación complicada. Estamos en proceso de resolverlas porque por nuestros colegas que están en espera de recibir de sus bonos de retiro voluntario y de que el proceso siga como ustedes bien saben, todavía nos quedan un par de años y varios colegas que están en proceso. Me gustaría que Fernanda le explicara brevemente a los concejales de cuál es la situación y por qué le queremos pedir que dejemos nulo ese acuerdo, para poder dar el curso al pago, como corresponde a estos colegas, estos 2 colegas que ya están siendo tramitado su aporte de la SUBDERE.

SRA. ENCARGADA DE BIENESTAR FERNANDA BRAVO: Muy buenos días. Bueno, en realidad el resumen es que en el mes de junio, a través del mismo Concejo se solicitó autorización para generar un convenio de anticipo para poder pagar las bonificaciones que son de cargo municipal a estos 2 funcionarios que se acogieron a retiro. Uno de ellos es ahora el 1 de agosto, la otra persona se sabrá el 1 de septiembre. Estas 2 personas hay que pagarle lo que es de cargo municipal, que corresponde a los 11 meses, lo que ustedes ya autorizaron.

Lamentablemente la SUBDERE nos reporta que el convenio se cursó mal, por lo tanto fue devuelto al municipio. Cuál es el problema de esto? Es que el convenio se tramita con 3 meses de anticipación, por lo tanto, ya estamos totalmente fuera de plazo para partir con un nuevo proceso de convenio. Esto es posible, de hecho, lo ideal, que es lo que hablamos con la Directora, es que siempre se pague con recursos municipales de fondos propios, no tener que pedir el convenio, porque el convenio existe cuando los municipios no están preparados presupuestariamente para poder pagar esto que es de cargo municipal. Nosotros hoy día contamos con el fondo en la cuenta de indemnizaciones por retiro voluntario, por lo tanto, es posible generar estos pagos, la idea es dejar nulo el acuerdo de la sesión N° 35 y poder gestionarlo con fondos propios.

SR. ALCALDE CHRISTOHER WHITE: Sí, por favor, adelante.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Quiero preguntar, pero quiero decir algo que no tiene nada que ver, que estoy viendo el zoom y veo al Concejal Soto con su guaguüita, te felicito, Roberto, que lindo, me desconcentre, de verdad, es muy bonita, de verdad, salió muy linda. Te felicito, Roberto. Oye, una pregunta.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Muchas gracias. Salió a la mamá.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Eso quería decir, no, pero te felicito, ya, eso. Ese convenio se hace con la SUBDERE para que las platas lleguen de la SUBDERE.

SRA. ENCARGADA DE BIENESTAR FERNANDA BRAVO: Es un anticipo, un préstamo que se pide al Fondo Común Municipal.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Pero eso nunca, esa plata nunca llegó.

SRA. ENCARGADA DE BIENESTAR FERNANDA BRAVO: No, no llegó, el convenio no se cursó, el convenio fue devuelto, se cursó mal.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Pero por eso, no era necesario pedir estas platas.

SRA. ENCARGADA DE BIENESTAR FERNANDA BRAVO: No es necesario si el municipio cuenta con los recursos, y actualmente el municipio cuenta con los recursos.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Porque a lo mejor no se hizo ya como el análisis, a lo mejor

SRA. ENCARGADA DE BIENESTAR FERNANDA BRAVO: De acuerdo, a lo que mencionó a SUBDERE, no tener que tramitar este convenio, porque en el fondo es pedir anticipos cuando el municipio debe prepararse presupuestariamente para pagar esto.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Eso. Gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOHER WHITE: Muy bien. Concejala Karina Leyton.

SRTA. CONCEJALA KARINA LEYTON: Sí, bueno, es una solicitud en realidad, siempre nos preocupamos mucho de que al momento de estudiar y se nos entregue la documentación que pueda venir completa, en este caso, obviamente teníamos la mención de que en la sesión N°35 habíamos hecho la aprobación de este proceso, pero obviamente con la SUBDERE, solicitar y si bien estamos retomando un tema que ya habíamos averiguado, que en posibles futuras sesiones se nos reintegre igual, por ejemplo, la especificidad de los montos propios de dónde proviene para que nosotros tengamos la documentación complementaria también en caso de que queramos fiscalizar a posteriori.

Y referente a la aprobación que hicimos en la Sesión Ordinaria N° 35, debemos ordenar y esta es en realidad es una consulta al Secretario Municipal, más bien, porque es un tecnicismo de la documentación que aprobamos y desde la que firmamos también. Se deberían ordenar el punto 7 y 8, ya que ahí indica primero el convenio con la SUBDERE, pero también la orden de pago a los funcionarios específicamente.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL NELSON ÓRDENES: Buenos días a todos y a todas. Bueno, yo puedo decir que la construcción de la tabla, que fue muy rápidamente realizada ayer al final del día, establece que es una transcripción de lo que está indicado en el oficio interno 603. Y efectivamente, el primer punto a acordar está indicado en los 2 primeros párrafos, en los 4 primeros párrafos del documento que dice que se debe dejar sin efecto el punto N°8 de la sesión que está indicado ahí, es lo que hicimos nosotros.

Y efectivamente, el segundo punto, en este caso de aprobar, se construye en la última frase, que está bien escueta la frase, pero en definitiva se refiere al mismo elemento, que es lo principal que dice de que la fuente de financiamiento es en realidad ahora el fondo propio y no, como decía en el minuto que se aprobó por el Concejo Municipal en esa oportunidad, que era recurriendo a financiamiento de la SUBDERE a través del Convenio.

Entonces, en definitiva, como en ese día se hicieron varias personas dentro de ese paquete, respecto a estas personas, lo que vamos a hacer es anular el acuerdo de esa oportunidad y vamos a realizar el acuerdo nuevo donde ustedes se les pregunta su opinión respecto de la vía de

financiamiento de lo que está indicando en este caso la gente de Recursos Humanos respecto a estos 2 funcionarios, es decir, financiar esta acción con fondos propios.

SRTA. CONCEJALA KARINA LEYTON: Sí, me refería porque, bueno, en esa sesión, por ejemplo, aprobamos estos 2 puntos, que era primero el convenio, perdón, el pago en realidad para, el pago de las bonificaciones por el retiro y la autorización para el convenio, que son los mismos 2 puntos que estamos tocando hoy, y por lo tanto me complicaba, en realidad tenía la preocupación de que existiera una duplicidad y posterior problemática, también asociada a esta tramitación, porque si bien sabemos y nos mencionan de que uno de los funcionarios que se va, que se va a sumar al retiro, ya se aplicó en realidad el período y la siguiente funcionaria también está muy próxima, la idea es como poder tramitar todo este proceso lo más rápido posible para ellos, para que obviamente también puedan disfrutar este proceso tan merecido.

SR. ALCALDE CHRISTOHER WHITE: Bien. Si no hay más preguntas. Esto es un acto administrativo que estamos haciendo en directo beneficio de los funcionarios. No es un error grave, es un tema procedimental, por lo tanto, no debiésemos tener mayores problemas y estamos haciéndolo lo antes posible para no afectar la situación económica de ellos, ese es el contexto.

Muy bien, entonces pasamos a la aprobación para dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 35 de fecha 14 de junio de 2022, en el cual se autoriza celebrar convenio con la SUBDERE por anticipo del Fondo Común Municipal para el pago de las bonificaciones por acogerse a la Ley 21.135, en beneficio de los siguientes funcionarios:

- ISAIAS FORTUNATO MORALES FARIÁS, RUT: 7.823.356-7, Planta Auxiliar, grado 13°, Dirección de Operaciones, que ingresó al municipio con fecha 01 de enero de 1992 y cesará en su cargo a contar del 01 de agosto de 2022.
- ISABEL DEL CARMEN MUÑOZ ROCHA, RUT: 7.609.762-3, Planta Técnico, grado 10°, Segundo Juzgado de Policía Local, que ingresó al municipio con fecha 01 de noviembre de 1981 y cesará en su cargo a contar del 01 de septiembre de 2022.

Según Oficio Interno N° 603, de fecha 25 de agosto de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Bien, entonces. En votación, apruebo. Muy bien, se aprueba el punto.

ACUERDO N°394 - 22 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señoras, Karina Leyton Espinoza; Romina Baeza Illanes; Mariela Araya Cuevas; Paola Collao Santelices; Marcela Novoa Sandoval; Cristina Cofre Guerrero; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar dejar sin efecto el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 35, de fecha 14 de junio de 2022, en el cual se autorizaba celebrar convenio con la SUBDERE por anticipo del Fondo Común Municipal para el pago de las bonificaciones por acogerse a la Ley 21.135 en beneficio de los siguientes funcionarios:

- **ISAIAS FORTUNATO MORALES FARÍAS, RUT: 7.823.356-7, Planta Auxiliar, grado 13°, Dirección de Operaciones, que ingresó al municipio con fecha 01 de enero de 1992 y cesará en su cargo a contar del 01 de agosto de 2022.**
- **ISABEL DEL CARMEN MUÑOZ ROCHA, RUT: 7.609.762-3, PLANTA Técnico, grado 10°, Segundo Juzgado de Policía Local, que ingresó al municipio con fecha 01 de noviembre de 1981 y cesará en su cargo a contar del 01 de septiembre de 2022.**

Según Oficio Interno N° 603, de fecha 25 de agosto de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Aprobación para el pago con financiamiento con fondos propios de las bonificaciones para acogerse a la Ley N° 21.135 en beneficio de los siguientes funcionarios:

- **ISAIAS FORTUNATO MORALES FARÍAS, RUT: 7.823.356-7, Planta Auxiliar, grado 13°, Dirección de Operaciones, que ingresó al municipio con fecha 01 de enero de 1992 y cesará en su cargo a contar del 01 de agosto de 2022.**
- **ISABEL DEL CARMEN MUÑOZ ROCHA, RUT: 7.609.762-3, Planta Técnico, grado 10°, Segundo Juzgado de Policía Local, que ingresó al municipio con fecha 01 de noviembre de 1981 y cesará en su cargo a contar del 01 de septiembre de 2022.**

Según Oficio Interno N° 603, de fecha 25 de agosto de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas. Expone Dirección de Administración y Finanzas.

SR. ALCALDE CHRISTOHER WHITE: Pasamos al punto 2. Aprobación para el pago con financiamiento con fondos propios de las bonificaciones para acogerse a la Ley N° 21.135 en beneficio de los siguientes funcionarios:

- **ISAIAS FORTUNATO MORALES FARÍAS, RUT: 7.823.356-7, Planta Auxiliar, grado 13°, Dirección de Operaciones, que ingresó al municipio con fecha 01 de enero de 1992 y cesará en su cargo a contar del 01 de agosto de 2022.**
- **ISABEL DEL CARMEN MUÑOZ ROCHA, RUT: 7.609.762-3, Planta Técnico, grado 10°, Segundo Juzgado de Policía Local, que ingresó al municipio con fecha 01 de noviembre de 1981 y cesará en su cargo a contar del 01 de septiembre de 2022.**

Según Oficio Interno N° 603, de fecha 25 de agosto de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas.

En votación. Apruebo. Bien. Se aprueba por unanimidad de los presentes y quienes están en línea. Muchas gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOHER WHITE: Sin más, se levanta la sesión.

ACUERDO N° 395 - 22 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señoras, Karina Leyton Espinoza; Romina Baeza Illanes; Mariela Araya Cuevas; Paola Collao Santelices; Marcela

Novoa Sandoval; Cristina Cofre Guerrero; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar efectuar el pago con financiamiento con fondos propios de las bonificaciones para acogerse a la Ley N° 21.135 en beneficio de los siguientes funcionarios:

- **ISAIAS FORTUNATO MORALES FARÍAS, RUT: 7.823.356-7, Planta Auxiliar, grado 13°, Dirección de Operaciones, que ingresó al municipio con fecha 01 de enero de 1992 y cesará en su cargo a contar del 01 de agosto de 2022.**
- **ISABEL DEL CARMEN MUÑOZ ROCHA, RUT: 7.609.762-3, PLANTA Técnico, grado 10°, Segundo Juzgado de Policía Local, que ingresó al municipio con fecha 01 de noviembre de 1981 y cesará en su cargo a contar del 01 de septiembre de 2022.**

Según Oficio Interno N° 603, de fecha 25 de agosto de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Expone Dirección de Administración y Finanzas.

Siendo las **10:30** horas, se levanta la Sesión, firmando la presente acta el Sr. Alcalde Christopher White Bahamondes, como Presidente del Concejo Municipal y los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SR. ROBERTO SOTO FERRADA

SRA. KARINA LEYTON ESPINOZA

SR. LEONEL NAVARRO ORMEÑO

SRA. PAOLA COLLAO SANTELICES

SRA. ROMINA BAEZA ILLANES

SRA. CRISTINA COFRÉ GUERRERO

SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS

SR. MARCELO SEPÚLVEDA OYANEDEL

SRA. MARCELA NOVOA SANDOVAL

**CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES
ALCALDE**

**NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**